



**El futuro digital
es de todos**

MinTIC

REGISTRO ÚNICO DE TIC

Subdirección para la Industria de Comunicaciones

¿QUÉ ES EL REGISTRO ÚNICO DE TIC?

Instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de los proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y los titulares de permisos para el uso de recursos escasos.

¿QUIÉNES DEBEN INSCRIBIRSE?

Deben inscribirse y quedar incorporados en el Registro los proveedores de redes y de servicios de telecomunicaciones, los titulares de permisos para el uso de recursos escasos y los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora, indicando sus socios, quienes también deberán cumplir con esta obligación incluyendo y actualizando la información, cuando haya lugar.

La no inscripción en el Registro Único de TIC acarrea las sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1341 de 2009 o la que la modifique, adicione o sustituya.

¿QUÉ ES UN PRST?

Proveedor de redes y servicios de Telecomunicaciones es aquella persona jurídica responsable de la operación de redes y/o de la provisión de servicios de telecomunicaciones a terceros.

REQUISITOS PARA INCORPORARME

Dirigido a todas las personas que provean o vayan a proveer redes o servicios de telecomunicaciones, incluidos los titulares de permisos para el uso de recursos escasos

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- Fotocopia del documento de identidad de los socios o junta directiva que figuren en el certificado de cámara y comercio (si aplica)

La inscripción se entenderá concluida cuando la información y documentación requerida para el efecto haya sido aportada en forma completa.

01.

**¿DÓNDE REALIZO MI
TRÁMITE?**

Ingrese a www.mintic.gov.co



[Inicio](#)

[Ministerio](#)

[Ministra](#)

[Sector TIC](#)

[Normatividad](#)

[Colombia TIC](#)

[Sala de Prensa](#)

[Atención al Público](#)

INFORMACIÓN PARA:



CIUDADANO



INDUSTRIA



EMPRENDEDORES



SECTOR ACADÉMICO



SECTOR GOBIERNO



Transparencia y acceso a **INFORMACIÓN PÚBLICA**

NOTICIAS



26 de junio de 2019

> OEA afianza en Medellín (Antioquia) su compromiso continental por combatir la corrupción con tecnología en gestión de datos



> Mipymes bogotanas reciben apoyo para adelantar su proceso de transformación digital empresarial



> Más de mil sanandresanos se beneficiarán con los programas de apropiación del Ministerio de las TIC



> Además de inglés y español, los niños de Colombia aprenderán





CONTÁCTENOS

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Primer Piso. Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: +57(i) 344 34 60

Fax: +57(i) 344 22 93

Correo Institucional:
minticresponde@mintic.gov.co

Correo Notificaciones Judiciales:
notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co

Línea Gratuita: 01-800-0914014

Nuevo horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

 Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)

TRÁMITES Y SERVICIOS

-  Registros
-  Centro Radioeléctrico
-  Emisión Sonora
-  Servicios Postales

2

-  RABCA: Radioaficionados y Banda Ciudadana
-  Verificación IMEI / Autorización Venta
-  Servicios en régimen de transición
-  Asuntos Financieros

Todos los trámites y servicios en  **vutic**

ACCESO POR PÚBLICO

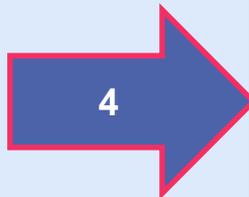
-  Ciudadano
-  Industria
-  Emprendedores
-  Sector Académico
-  Sector Gobierno

 [Transparencia y acceso a información pública](#)

 [Agendamiento de reuniones del Sector TIC con áreas de Ministerio TIC](#)

Registros

Incorporación o inscripción que formaliza ante el Ministerio TIC, la prestación de los servicios TIC



Seleccione el tipo del Registro

> Registro de TIC - Industria de Comunicaciones

Instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los titulares de permisos para el uso de recursos escasos.



Creación de usuario y contraseña



Registro, Modificación, Retiro



Continuar Trámite



Consulta PRST con RTIC



Vídeo tutorial Solicitud de Usuario y Clave



Trámite en Gobierno en Línea

> Registro TIC de Radiodifusión Sonora

Toda persona natural o jurídica, comunidad organizada legalmente constituida en Colombia, entidad pública o institución de educación superior, que posea una concesión para prestar el Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Colombia, debe inscribirse en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Creación de usuario y contraseña



Vídeo tutorial Solicitud de Usuario y Clave



Proceso de Registro y Actualización



Vídeo tutorial Registro Radio



Continuar trámite



Ir al sitio de Radiodifusión Sonora

> Registro Postal

El Registro de Operadores Postales, es un listado abierto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que los Operadores Postales se inscriban como tales incluyendo y actualizando la información que se les solicite permitiéndole operar de manera legal.



Ir al sitio web del Sector Postal



Consultar Registro Postal



Creación de usuario y contraseña



Creación de Registro



Modificación de Registro



Trámite en Gobierno en Línea

Categorías VUTIC

Registros

Espectro Radioeléctrico

Radiodifusión Sonora

Servicios Postales

RABCA: Radioaficionados y Banda Ciudadana

Verificación IMEI / Autorización Venta Terminales Móviles

Servicios en régimen de transición

Asuntos Financieros

Preguntas frecuentes

Glosario

5

Solicitud de Usuario y Contraseña.



Creación
de
usuario y
contraseña



Registro,
Modificación,
Retiro



Olvidé mi
clave



Consulta
PRST con
RTIC



Seguimiento
Trámite



Trámite
en
nomasfilas.gov.co

Tenga en cuenta que si usted tiene alguna clave asignada con anterioridad al 01 de septiembre de 2015, debe solicitar una nueva clave en el botón "Creación de usuario y contraseña" ya que la anterior no le garantiza el acceso al sistema

Este trámite no genera costo y no necesita tramitadores, lo puede realizar desde cualquier navegador

6

Ingrese al trámite requerido.



Creación
de
usuario y
contraseña



Registro,
Modificación,
Retiro



Olvidé mi
clave



Consulta
PRST con
RTIC



Seguimiento
Trámite



Trámite
en
nomasfilas.gov.co

Tenga en cuenta que si usted tiene alguna clave asignada con anterioridad al 01 de septiembre de 2015, debe solicitar una nueva clave en el botón “Creación de usuario y contraseña” ya que la anterior no le garantiza el acceso al sistema

Este trámite no genera costo y no necesita tramitadores, lo puede realizar desde cualquier navegador

02.

PASOS PARA
DILIGENCIAR EL
FORMULARIO DEL
REGISTRO ÚNICO DE
TIC.

1. Acepte las condiciones legales.

Condiciones Legales del Registro de TIC

SI HAY ACOGIMIENTO AL MARCO ESTABLECIDO POR LA LEY 1341 DE 2009

Una vez aprobado el presente trámite, se entiende surtida la habilitación general de que trata el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009 para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, por tanto:

1. Ésta habilitación general causará una contraprestación periódica a favor del FONTIC. *(Art. 2 Res. 290/10)*
2. El PRST deberá presentar la autoliquidación periódica a través del Sistema Electrónico de Recaudo – SER, ésta se liquida trimestralmente según los periodos establecidos en el artículo 4 de la Resolución 2877 de 2011.
3. El PRST deberá llevar una contabilidad separada en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones. *(Art. 8 Dec. 542/14)*
4. El PRST deberá constituir y presentar una garantía para asegurar el cumplimiento en el pago de la contraprestación periódica, de conformidad con los términos establecidos en la Resolución 917/15 modificada por la Resolución 1090/16
5. El PRST deberá realizar una contribución anual a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones – CRC. *(Art. 24 Ley 1341/09)*

SI NO HAY ACOGIMIENTO AL MARCO ESTABLECIDO POR LA LEY 1341 DE 2009

Una vez aprobado el presente trámite, se entiende que ha cumplido su obligación de inscribirse en el Registro de TIC según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1341 de 2009. Los PRST podrán mantener sus concesiones, licencias, permisos y autorizaciones hasta por el término de los mismos, bajo la normatividad legal vigente en el momento de su expedición y con efectos sólo para estas concesiones, licencias, permisos y autorizaciones. De ahí en adelante, a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones se les aplicará el nuevo régimen previsto en la Ley 1341 de 2009. *(Art. 68 Ley 1341/09)*

He leído y estoy de acuerdo con los términos y condiciones

Continuar >>





2. Diligencie todos los campos.

SOLICITUD REGISTRO DE TIC

Bienvenido al Módulo Para la Solicitud del Registro de TIC Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En la parte izquierda del módulo usted encontrará las opciones necesarias para adelantar su solicitud, tenga en cuenta que para completar este trámite debe diligenciar la siguiente información y cargar la documentación requerida.

1. Datos Administrativos.
2. Representante Legal, Socios y Apoderado (si aplica).
3. Revisor Fiscal (para personas jurídicas), y Contacto.
4. Datos de notificación.
5. Descripción de la Red.
6. Servicios de Telecomunicaciones.

Una vez diligenciada la información, haga clic sobre el botón **Radiciar Solicitud**. El sistema asignará automáticamente un número de radicado de su solicitud el cual será enviado al correo electrónico registrado en la opción **Datos de notificación**.

Para descartar el trámite actual, haga clic sobre el botón **Anular Solicitud**.

Información Requerida

- Marco Normativo
- Datos Administrativos
- Datos Apoderado
- Rev. Fiscal y Contacto
- Cargar Documentos
- Datos de Notificación
- Datos Técnicos

Acciones

- Radiciar Solicitud
- Anular Solicitud

Ayudas

- Guardar
- Continuar más Tarde
- Video Tutorial

3. Cargue la documentación requerida



Información Requerida

- Normatividad y Trámites
- Datos Administrativos
- Rep. Legal - Socios
- Rev. Fiscal y Contacto
- Cargar Documentos**
- Datos de Notificación
- Datos Técnicos

Acciones

- Radicar Solicitud
- Anular Solicitud

Ayudas

- Guardar
- Continuar más Tarde
- Video Tutorial

Cargar Documentos Solicitados

	Documento Requerido	¿Doc. Adjunto?
	Copia del RUT	No
	Documento de identificación del Representante Legal	
	Documento de identificación de los Socios/Miembros de Junta Directiva (Según Corresponda)	
	Poder otorgado al Apoderado para actuar en nombre de quien solicita el Registro TIC (Cuando Aplique)	
	Certificado de existencia y representación legal	

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado usuario, recuerde que los formatos permitidos para el cargue de documentos son:

.PDF, .JPG, .DOC

4. Diligencie los Datos de Notificación.

Datos Notificación

Todas las notificaciones relacionadas con este trámite serán enviadas al correo electrónico que ingrese a continuación:

Correo Electrónico:	<input type="text" value="PRUEBAS@HOTMAIL.COM"/>	*
Dirección:	<input type="text" value="Cra 47 No 22A 64"/>	Editar
Departamento:	<input type="text" value="BOGOTÁ D.C."/>	*
Municipio:	<input type="text" value="BOGOTÁ"/>	*
Teléfono:	<input type="text" value="3443460"/>	

Tenga en cuenta que los datos de notificación suministrados en éste módulo, deben corresponder a los registrados en el certificado de Cámara de Comercio por cuanto corresponden a notificaciones judiciales.

Información Requerida

- Marco Normativo ⓘ
- Datos Administrativos
- Datos Apoderado 🗳️
- Rev. Fiscal y Contacto
- Cargar Documentos
- Datos de Notificación 🗳️
- Datos Técnicos

Acciones

- Radicar Solicitud
- Anular Solicitud

Ayudas

- Guardar
- Continuar más Tarde
- Video Tutorial



5. Diligencie la información técnica.

Información Requerida

Marco Normativo

Datos Administrativos

Rep. Legal - Socios

Rev. Fiscal y Contacto

Datos de Notificación

Datos Técnicos

Acciones

Validar Solicitud

Ayudas

Guardar

Continuar más Tarde

Video Tutorial

Datos Técnicos

1. USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA):

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: Sí No

Ámbito de Cobertura de la Red: Nacional Departamental Municipal

La red está destinada para: Provisión a Terceros Uso Privado Provisión a Terceros y Uso Privado *

2. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene la intención de proveer servicios de telecomunicaciones: Sí No

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia Red Provista por un Tercero Red Mixta

Servicios de Telecomunicaciones:

<input type="checkbox"/> Radiocomunicaciones Globales	<input type="checkbox"/> Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	<input type="checkbox"/> Telefonía Móvil Celular
<input type="checkbox"/> Telefonía Móvil Rural	<input type="checkbox"/> Portador	<input type="checkbox"/> TPBC larga Distancia
<input type="checkbox"/> TPBC Local y Local Extendida	<input type="checkbox"/> Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	<input type="checkbox"/> Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)
<input type="checkbox"/> Telefonía Móvil Virtual	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	<input type="checkbox"/> TV Abierta - Interés público nacional
<input type="checkbox"/> TV Abierta - Interés público regional	<input type="checkbox"/> TV Abierta - Local con ánimo de lucro	<input type="checkbox"/> TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
<input type="checkbox"/> TV Abierta - Nacional de Operación privada	<input type="checkbox"/> TV Cerrada - Televisión por suscripción	<input type="checkbox"/> TV Cerrada - Televisión Comunitaria

Servicios de Valor Agregado:

ISP Telefonía IP IPTV Monitoreo Localización Automática - GPS Telemetría Telecontrol Telebanca

Haga una breve descripción de la red y los servicios prestados:

PROVEER SERVICIOS DE INTERNET A LOS SECTORES RURALES Y Y PRINCIPALES DEL MUNICIPIO, ATRAVEZ DE NUESTRA RED DE RADIO O CABLE.

Categoría del Registro: **Proveedor de Redes y Servicios de ...**

6. Evaluar estado del Registro (Categoría).

The screenshot shows a web application interface. On the left, there is a sidebar with the following sections:

- Información Requerida**
 - Normatividad y Trámites
 - Datos Administrativos
 - Rep. Legal - Socios
 - Rev. Fiscal y Contacto
 - Cargar Documentos
 - Datos de Notificación
 - Datos Técnicos
- Acciones**
 - Radicar Solicitud
 - Anular Solicitud
- Ayudas**
 - Guardar
 - Continuar más Tarde
 - Video Tutorial

The main content area features a purple modal window titled "ESTADO DEL REGISTRO:" with the subtitle "Proveedor de Redes y Servicios". The modal contains the following text:

1. U De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 290 de 2010, la contraprestación periódica de que tratan los artículos 10 y 36 de la Ley 1341 de 2009, que deben cancelar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 31 de enero de 2010, corresponderá al dos punto dos por ciento (2.2%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones excluyendo terminales, del respectivo proveedor.

2. Si Así mismo; el artículo 7 de la Resolución 290 de 2010 indica que todas las personas jurídicas o naturales que deban pagar las contraprestaciones establecidas en dicha normatividad, deberán autoliquidarlas y pagarlas en las condiciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (...) Parágrafo 3. La presentación de las autoliquidaciones correspondientes a la contraprestación por la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones será obligatorio incluso respecto de aquellos trimestres en los cuales no deba pagarse suma alguna por concepto de esa contraprestación. En estos casos, la autoliquidación deberá presentarse en ceros.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1 de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5 de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

At the bottom of the modal, there are two buttons: "Corregir" and "Aceptar".

Below the modal, there is a blue button with a red arrow pointing to it, labeled "Evaluar Estado del Registro".

7. Radique su solicitud.

The image shows a web application interface. On the left is a sidebar menu with the following sections:

- Información Requerida**
 - Normatividad y Trámites
 - Datos Administrativos ✓
 - Rep. Legal - Socios ✓
 - Rev. Fiscal y Contacto ✓
 - Cargar Documentos ⓘ
 - Datos de Notificación ✓
 - Datos Técnicos ✓
- Acciones**
 - Radicar Solicitud** (highlighted with a red box)
 - Anular Solicitud
- Ayudas**
 - Guardar
 - Continuar más Tarde
 - Video Tutorial
- Home icon (house)

The main content area displays a confirmation message in a white box with a grey border:

Estimado usuario, su solicitud ha sido recibida satisfactoriamente por el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, en breve se enviará el Número de Radicado del trámite al correo registrado en la sección **"Datos de Notificación"**.

Below the message is a button labeled "Aceptar".

03.

**RESPUESTA DEL
MINISTERIO.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con 15 días hábiles para verificar, validar y dar repuesta al usuario.

Luego de transcurrido éste tiempo se remite al correo electrónico suministrado en “Datos de Notificación” el certificado del Registro Único de TIC.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MinTIC

Fecha de expedición: 2019-05-31
 Certificado de Registro de TIC
 Referencia: TIC-150.1_23390
 Registro de TIC N°: 96004734

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la incorporación al Registro de TIC, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 10° de la Ley 1341 de 2009 y el Decreto 1078 de 2015. A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

Certifica:

Nombre o Razón Social:	HORIZON ING SAS	901286144 8
NIT-Número Identificación Tributaria		
Dirección:	CR 17 C 68 C 15	
Municipio:	SOLEIDAD	Departamento: ATLÁNTICO
Teléfono:	3724000	Email: HORIZON.ING@OUTLOOK.COM
Registro de TIC N°:	96004734	Fecha de Registro: 2019-05-31

Representante Legal:

Nombre:	NELSON ENRIQUE ANGULO CASTELLANOS	Identificación:	CC-Cédula de Ciudadanía 72240945
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Teléfono:	3724000
Curso Electrónico:	HORIZON.ING@OUTLOOK.COM		

Revisor Fiscal/Contador:

Nombre:	Geraldin Paola Rada Carranza	Identificación:	CC-Cédula de Ciudadanía 1143131764
Tarjeta Profesional:	20908		

Junta Directiva:

Nombre:	WILMER FAVIAN CANTILLO MENDOZA	Identificación:	CC-Cédula de Ciudadanía 1129575431
	LOIS ENRIQUE COMPLEDO GARCIA		CC-Cédula de Ciudadanía 72339414

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MinTIC

Fecha de expedición: 2019-05-31
 Certificado de Registro de TIC
 Referencia: TIC-150.1_23390
 Registro de TIC N°: 96004734

Datos de Notificación:

Correo Electrónico: nelson.angulo.c@gmail.com Dirección: CR 17 C 68 C 15
 Departamento: ATLÁNTICO Municipio: SOLEIDAD
 Teléfono: 3724000

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 290 de 2010, la contraprestación periódica de que tratan los artículos 10 y 36 de la Ley 1341 de 2009, que deben cancelar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 31 de enero de 2010, corresponderá al dos punto dos por ciento (2.2%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones excluyendo terminales, del respectivo proveedor.

Así mismo, el artículo 7 de la Resolución 290 de 2010 indica que todas las personas jurídicas o naturales que deban pagar las contraprestaciones establecidas en dicha normatividad, deberán autoliquidarlas y pagarlas en las condiciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (L) Parágrafo 3. La presentación de las autoliquidaciones correspondientes a la contraprestación por la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones será obligatorio incluso respecto de aquellos trimestres en los cuales no deba pagarse suma alguna por concepto de esa contraprestación. En estos casos, la autoliquidación deberá presentarse en ceros.

SERVICIOS DE REDES

¿Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico? No

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MinTIC

Fecha de expedición: 2019-05-31
 Certificado de Registro de TIC
 Referencia: TIC-150.1_23390
 Registro de TIC N°: 96004734

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Provisora por un Tercero

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

ISP
 Telefonía IP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2019-05-31	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones. Ref. 13010532 TIC-150.1_23390

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2190 de 1995.

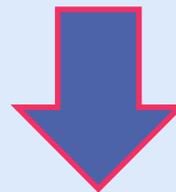
Gloria Patricia Perdomo Rangel

Gloria Patricia Perdomo Rangel
 Subdirectora para la Industria de Comunicaciones

Folio del Documento
 TIC-150.1_23390

04.

**SEGUIMIENTO AL
TRÁMITE.**



Creación
de
usuario y
contraseña



Registro,
Modificación,
Retiro



Olvidé mi
clave



Consulta
PRST con
RTIC



Seguimiento
Trámite



Trámite
en
nomasfilas.gov.co

Tenga en cuenta que si usted tiene alguna clave asignada con anterioridad al 01 de septiembre de 2015, debe solicitar una nueva clave en el botón “Creación de usuario y contraseña” ya que la anterior no le garantiza el acceso al sistema

Este trámite no genera costo y no necesita tramitadores, lo puede realizar desde cualquier navegador



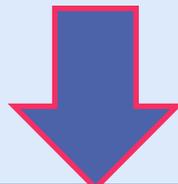
Número de Radicado:

[Consultar](#)

Fecha	Hora	Etapas
2020-02-06	10:30:49	Solicitud de Registro de TIC radicada
2020-02-06	10:30:57	Validando solicitud de Registro de TIC
2020-02-24	12:18:00	Generando certificado de Registro de TIC
2020-02-25	11:56:28	Certificado de Registro de TIC Generado
2020-02-25	11:57:09	Certificado de Registro de TIC enviado al solicitante
2020-02-25	11:58:56	Solicitud de Registro de TIC aprobada

05.

**CONSULTA PÚBLICA EN
LÍNEA.**



Creación
de
usuario y
contraseña



Registro,
Modificación,
Retiro



Olvidé mi
clave



Consulta
PRST con
RTIC



Seguimiento
Trámite



Trámite
en
nomasfilas.gov.co

Tenga en cuenta que si usted tiene alguna clave asignada con anterioridad al 01 de septiembre de 2015, debe solicitar una nueva clave en el botón “Creación de usuario y contraseña” ya que la anterior no le garantiza el acceso al sistema

Este trámite no genera costo y no necesita tramitadores, lo puede realizar desde cualquier navegador

Verifique la información por Nit o Número RUTIC o Razón Social.

NIT:	<input type="text" value="830122566"/>	Número RTIC:	<input type="text"/>	Razón Social:	<input type="text"/>	<input type="button" value="Consultar"/>
------	--	--------------	----------------------	---------------	----------------------	--

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P

Tipo Identificación:	NIT-Número Identificación Tributaria	Num. Identificación:	830122566 DV: 1
Email:	CRISTIAN.RUIZR@TELEFONICA.COM	Dirección:	TRANSVERSAL 60 (AV SUBA) NO. 114A-55
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Municipio:	BOGOTÁ D.C.
Número RTIC:	96000896	Acogimiento Ley 1341:	SI
Estado Registro:	Vigente	Fecha RTIC:	2011/11/08
Provision de Servicios:	SI		

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el RTIC:

<input checked="" type="checkbox"/> Radiocomunicaciones Globales	<input checked="" type="checkbox"/> TPBC Local y Local Extendida	<input type="checkbox"/> TV Abierta - Interés público regional
<input checked="" type="checkbox"/> Servicio de Comunicaciones Personal - PCS	<input checked="" type="checkbox"/> Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos	<input type="checkbox"/> TV Abierta - Local con ánimo de lucro
<input checked="" type="checkbox"/> Telefonía Móvil Celular	<input checked="" type="checkbox"/> Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)	<input type="checkbox"/> TV Abierta - Local sin ánimo de lucro
<input checked="" type="checkbox"/> Telefonía Móvil Rural	<input type="checkbox"/> Telefonía Móvil Virtual	<input type="checkbox"/> TV Abierta - Nacional de Operación privada
<input checked="" type="checkbox"/> Portador	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios de Valor Agregado y Telemáticos	<input checked="" type="checkbox"/> TV Cerrada - Televisión por suscripción
<input checked="" type="checkbox"/> TPBC larga Distancia	<input type="checkbox"/> TV Abierta - Interés público nacional	<input type="checkbox"/> TV Cerrada - Televisión Comunitaria

Servicios de Valor Agregado:

<input checked="" type="checkbox"/> ISP	<input checked="" type="checkbox"/> IPTV	<input checked="" type="checkbox"/> Localización Automática - GPS	<input type="checkbox"/> Telecontrol	<input type="checkbox"/> Telebanca
<input checked="" type="checkbox"/> Telefonía IP	<input type="checkbox"/> Monitoreo	<input checked="" type="checkbox"/> Telemetría		

[VOLVER](#)

CONSULTA EN LÍNEA REGISTRO TIC

06.

**OBLIGACIONES
LEGALES.**

- ❑ Constituir y presentar una garantía para asegurar el cumplimiento de la contraprestación periódica
- ❑ Contraprestación periódica a favor del Fondo Único de TIC
- ❑ Contribución anual a la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC
- ❑ Llevar una contabilidad separada en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones
- ❑ Autoliquidación trimestralmente – Sistema Electrónico de Recaudo (SER)
- ❑ Reportar información a Colombia TIC – SIUST
- ❑ Actualizar, aclarar o corregir la información administrativa o técnica dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca un cambio
- ❑ *Cómo ISP solicitar el acceso a la URL para bloqueo de las páginas que contengan material con contenido abusivo sexual en niños*

2020

Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Tel:+57(1) 344 34 60

Edif. Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13,
Bogotá, Colombia - Código Postal 111711

www.mintic.gov.co



**El futuro digital
es de todos**

MinTIC